Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1214**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI - CUARTA ETAPA" - ID N° 330.514, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 16 de junio de 2017.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI - CUARTA ETAPA" - ID N° 330.514, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobado por Resolución N° 559 del 24 de marzo de 2017, y

La Resolución N° 1107 del 05 de junio de 2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABG. VALERIA FRANCO LÓPEZ MOREIRA, DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA UEP-BID, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SENAVITAT, EN AUSENCIA DE LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA, ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17 *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DTO.* N° 4.774/2016 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5.544/2016 QUE APRUEBA EL PGN 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 198/2017 del 24 de marzo de 2017 se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 30 hasta el monto de G 1.909.239.647.- (Guaraníes un mil novecientos nueve millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete).

Que, por Memorando MCEO N° 05/17 del 14 de junio de 2017, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 559 del 24 de marzo de 2017, remite el Informe de Comité de Evaluación a través del cual recomienda, en base a los criterios de evaluación y calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, adjudicar los lotes 2, 3 y 4; y declarar desiertos los lotes 1 y 5 de conformidad al art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI - CUARTA ETAPA" - ID N° 330.514

Que, por Dictamen UOC N° 023/17 del 15 de junio de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el informe de Evaluación de Ofertas del 14 de junio de 2017 del Llamado de referencia, expresando cuanto sigue: *"...Que, se verifica que la contratación es Plurianual, según PAC con ID N° 330.514 estando previstos los rubros en el Objeto del Gasto 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaria Nacional de la Vivienda del año 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 198/2017, quedando los montos correspondientes al año 2018 sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1214

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI - CUARTA ETAPA" - ID N° 330.514, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 16 de junio de 2017.

refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". El Comité Evaluador, en la parte conclusiva de su informe, recomienda a la Máxima Autoridad: ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI – CUARTA ETAPA" - ID N° 330.514. Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a varias empresas el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI - CUARTA ETAPA" - ID N° 330.514, conforme al siguiente detalle:

LOTE	Oferente Adjudicado	Monto Adjudicado
1	DESIERTO (Art. 30 inc. b)	-
2	ING. RUTH BAEZ (ALTA INGENIERÍA CONSULTORA	560.000.000
3	TECNO DINAMICA S.R.L.	884.441.400
4	CONSORCIO YGATIMI (ICASA S.A., INTEC S.A., TECNICON S.A.)	1.003.054.286
5	DESIERTO (Art. 30 inc. b)	-
TOTAL		**2.447.495.686**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 198/2017 y PAC N° 330514, afectando al Ejercicio Fiscal 2017 hasta la suma de G 1.909.239.647.- (Guaraníes un mil novecientos nueve millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete) quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/ Res. N° 1009 del 24/05/17.

ABG. VALERIA FRANCO LÓPEZ MOREIRA
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
s/ Res. N° 1107 del 05/06/17.